



Comisión Federal de Electricidad

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	1 DE 55

Proveedor: Su número en nuestra empresa: 4195590 LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. BLVD. PROLONGACION PASEO 2406 DE LOS INSURGENTES 37156 LEON, GTO-EL MIRADOR CAMPESTRE R.F.C. LVPO40316U52 TELFAX.:477-712-50-58 Teléfono(s) : 477-712-50-58	Entregar en: AVENIDA APASEO ORIENTE C.P. 36541 Ciudad IRAPUATO, GTO. Atención a: JUAN CARLOS ENRIQUEZ ALAVEZ JEFE OFICINA DE SERVICIOS	Facturar a: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD AV. PASEO DE LA REFORMA No.164 COL. JUAREZ DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06600 MEXICO, D.F. R.F.C. CFE-370814-QIO	Datos generales: Sociedad 1000 Corporativo CFE Moneda MXP Peso Mexicano Gpo. Comp. RAUL EDUARDO F. Cond. pago Pago a 15 Días Normatividad Aplicable: DIGS
---	---	---	---

Oferta	Fecha 19.02.2018	Ver cláusula de plazo de entrega ó ejecución	Procedimiento de compra: CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO	Procedimiento No. Fecha
--------	------------------	--	---	----------------------------

TOTAL	**571,041.90** MXP
IMPORTE CON LETRA	**QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS MEXICANOS 90/100**

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
.....
.....

FORMULA: NOMBRE RAUL EDUARDO FLORES RIVERA PUESTO JEFE OFINA. ABASTECIMIENTOS Y CONTRATOS FECHA	REVISAS: REVISAS 1: NOMBRE JUAN CARLOS ENRIQUEZ ALAVEZ PUESTO JEFE DE LA OFICNA DE SERVICIOS FECHA	AUTORIZA: NOMBRE FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ PUESTO SUBGERENTE ADMON. Y FINANZAS FECHA
REVISAS 2: NOMBRE ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA PUESTO AREA JURIDICA FECHA	REVISAS 3: NOMBRE PUESTO NO APLICA FECHA	REVISAS 4: NOMBRE PUESTO NO APLICA FECHA

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
00001	1	UNI	SERVICIO VIGILANCIA INSTA.			Centro de coste 0000016014	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016016	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016017	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016018	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016019	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016020	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016021	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016022	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016023	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016024	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016025	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016038	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016041	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016042	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016043	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016044	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016045	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016046	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016047	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016048	3734/1197/A01

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
						Centro de coste 0000016049	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016050	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016051	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016052	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016053	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016054	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016055	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016056	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016057	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016058	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016059	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016061	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016062	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016064	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016065	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016066	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016067	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016068	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016069	3734/1197/A01
						Centro de coste 0000016070	3734/1197/A01
						Centro de coste	3734/1197/A01

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE CON REGISTRO FEDERAL PERMANENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMPROBAR EXPERIENCIA POR LO MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA. DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>SE SOLICITAN 5 ELEMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA VIGILANTE INCLUYENDO SUPERVISORES, DOMICILIO COMPROBABLE MEDIANTE COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TELÉFONO, ASÍ COMO EL LISTADO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>b. CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES EVALUACIONES EMITIDAS POR ALGUNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL PERSONAL:</p> <p>I. PSICOLÓGICA II. TOXICOLÓGICA III. MÉDICA</p> <p>c. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO VIGENTE, ADEMÁS PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.</p> <p>d. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN CERTIFICADORA, QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES.</p> <p>e. EL LICITANTE TAMBIÉN DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE CADA UNO DE LOS GUARDIAS ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. COPIA ACTA DE NACIMIENTO Y CURP II. COPIA CARTILLA DE SERVICIO MILITAR III. COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL IV. COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO V. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO VI. CARTA DE RECOMENDACIÓN VII. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 45 DÍAS.</p> <p>f. EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA. NO ENTREGAR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. CARTA DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. II. PLANTILLA DE PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO RELACIÓN DEL EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VEHÍCULOS. III. CONSTANCIA EXPEDIDA POR SEGOB (SECRETARIA DE GOBERNACIÓN) DONDE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS NO SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN HECHOS DELICTIVOS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. IV. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO HAN PERTENECIDO A UNA CORPORACIÓN POLICIACA. V. COPIA DE COMPROBANTE DE ESCORALIDAD DE SECUNDARIA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE CATEGORÍAS (TIPO "D"). SE DEBE CONTAR CON AL MENOS UN PERSONAL FEMENINO PARA TURNOS DE DÍA. VI. ADEMÁS DEBE DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SE PUEDE DAR POR LA SUMATORIA DE PENALIZACIÓN O DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LOS CONTRATOS; PARA LOS CONVENIOS SE DEBRÁ ESTABLECER EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CANCELA DICHO CONVENIO. B) LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE DETERMINARÁ COMO EL</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>100%. CON LA PRESENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS ELEMENTOS.</p> <p>C) EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR PERSONAL QUE RESPONDA A LAS EXIGENCIAS DE ESFUERZO EN CONGRUENCIA CON SU EDAD.</p> <p>D) LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEBERÁN TENER UNA ESTATURA MÍNIMA DE 1.50 M. PARA PERSONAL FEMEMNINO Y 1.60 M. PARA EL MASCULINO.</p> <p>E) EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL (I.M.C.), MÁXIMO ACEPTABLE SERÁ DE 40% PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE COM PERSONAL OPERATIVO (TIPO "D") EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>F) EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEBE CONTAR CON HABILIDADES FÍSICAS, QUE LE PERMITAN ACTUAR EN POSIBLE CONTINGENCIAS DENTRO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>G) SE DEBERÁ MANTENER PREFERENTEMENTE AL PERSONAL INDICADO EN SU PLANTILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE LOS CONVENIO O CONTRATOS RESPECTIVOS.</p> <p>H) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR AL MENOS DOS PRÁCTICAS GENERALES DE REACCIÓN ANTE LAS DOS AMENAZAS MÁS FACTIBLES, PRESENTANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL (DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICO) DESPUES DE 7 DÍAS DE HABERSE REALIZADO CADA UNA DE LAS CITADAS PRÁCTICAS.</p> <p>g. EL LICITANTE DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DONDE PRESTARÁN SUS SERVICIOS (GUANAJUATO), NO HACERLO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>h. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL DE QUE SU EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</p> <p>i. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSE DEL SALARIO EN LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN, ESTE DESGLOSE DEBE SER EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL ANEXO 3. EL DESGLOSE DEBE INCLUIR EL PAGO DE DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>j. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PERSONAL QUE OCUPE, DE MANERA OPORTUNA, LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR MENSUALMENTE POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE RINDA A LA CFE.</p> <p>NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ANTERIOR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI POR ALGÚN MOTIVO EL LICITANTE GANADOR TUVIERA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS EN SU PLATILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA LICITACIÓN, DEBRÁ NOTIFICAR AL SUPERVISOR DE CFE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO ix DEL PRESENTE ANEXO 4.</p> <p>ii. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>8. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL CONTRATO:</p> <p>i. UN LISTADO CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA ELEMENTO QUE PROPORCIONARÁ PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYENDO SUPERVISORES Y PERSONAL ENCARGADO DE CUBRIR LOS DESCANSOS; SU DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO DE TELÉFONO. PARA EL CASO DEL DOMICILIO SERÁ CORROBORADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>ii. ENTREGAR FOTOGRAFÍA DE LAS VISTAS FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DE LOS UNIFORMES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.</p> <p>iii. DIRECTORIO DE ENLACE, LA CORPORACIÓN O EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEBEN GARANTIZAR LOS ENLACES CON LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCALES.</p> <p>iv. ENTRAR UN PLIEGO DE CONSIGNAS ESPECÍFICAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN A</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>v. CUALQUIER CAMBIO EN EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGANDO DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO, ENTREGANDO LO SOLICITADO EN EL PUNTO f, DEL ANEXO 1-C, AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO OTORGARÁ A CFE LA FACULTAD PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO. Y POR EL TIEMPO EN EL QUE SE INCUMPLA CON EL MISMO, SE REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vi. EDAD MÍNIMA DE 20 AÑOS Y MÁXIMA DE 50 AÑOS PARA PERSONAL. NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vii. NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SOLICITADO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>viii. PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA CAMBIO DE TURNO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARPETA CONTENIENDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, KARDEX DE CADA ELEMENTO EN EL CUAL SE INCLUYA FOTO, INSTALACIÓN A LA QUE SERÁ ASIGNADO, DOMICILIO, TELÉFONO Y TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE IDENTIFIQUE AL ELEMENTO.</p> <p>NO CUMPLIR CON ESTO OCASIONARÁ UN DESCUENTO DEL 50% DEL COBRO MENSUAL EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE INCUMPLA CON ESTE REQUISITO.</p> <p>ix. PARA LA REVISIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS MENSUALES, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EVIDENCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL IMSS, APORTACIÓN CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y APORTACIONES INFONAVIT DEL PERIODO PRÓXIMO PASADO, ADJUNTANDO CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DEL PAGO QUE INCLUYA A DETALLE PERSONAL AFILIADO, DE ACUERDO AL REGISTRO PATRONAL DEL PRESTADOR DEL</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>SERVICIO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLIR CON ESTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 15% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>x. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RESPONDER AL 100% DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL LAPEM EN FORMA DELIBERADA O POR LOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR CFE. EL COSTO DE LOS DAÑOS SE DEDONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA A PAGAR EL MES SIGUIENTE.</p> <p>xi. LOS MÉTODOS O MEDIOS EMPLEADOS PARA LA VIGILANCIA Y ACCESO A LAS INSTALACIONES DEBEN ESTAR EN OPERACIÓN Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO ANTES DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO. EL NO CUMPLIR CON ESTO SE TOMARÁ COMO OMISIÓN Y SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DEL 20% MENSUAL, HASTA QUE LOS SISTEMAS SE ENCUENTREN OPERANDO CORRECTAMENTE. LOS SISTEMAS MENCIONADOS SERÁN RETIRADOS POR EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO.</p> <p>xii. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO UNA PERSONA DE SUPERVISIÓN, GUARDIA TIPO "D", DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBIENDO QUEDAR POR ESCRITO Y FIRMADOS POR AMBAS PARTES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>xiii. TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS EN LOS PUNTOS DE GUARDIAS TIPO "D" DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBEN TENER CONSTANCIAS DE CURSO BÁSICOS DE SEGURIDAD INTRAMUROS, LOS CUALES DEBEN COMPRENDER: DEFENSA PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS, USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD (TOLETE, GAS PIMENTA, LINTERNA Ó LAMPARA SORDA Y ESPOSAS) MOTIVACIÓN Y SOMETIMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN EL CURSO DE DERECHOS HUMANOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENSIÓN SOCIAL DEL INSTRUCTOR QUE IMPARTA EL CURSO. EL NO CUMPLIR CON ESTE CURSO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO SOBRE LA FACTURA MENSUAL.</p>				



Comisión Federal de Electricidad

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO
HOJA

800851441

11 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>xiv. EL LICITANTE GANADOR DEBE CONTAR CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FACILITAR A SU PERSONAL DE VIGILANCIA REALICE EL COBRO DE SU NÓMINA EN FORMA PUNTUAL, Y CON ESTO SE EVITE SE MUEVA O ABÁNDONE LA INSTALACIÓN BAJO SU RESGUARDO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA SE RETIRE DEL LUGAR ASIGNADO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL COSTO POR DIA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE RETIREN O ABANDONEN LA INSTALACIÓN.</p> <p>xv. EN EL PUNTO DE VIGILANCIA SE DEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA EMPASTADA Y CON NÚMERO DE FOLIO. ESTA BITÁCORA SERÁ PROPORCIONADA POR EL LICITANTE GANADOR, DESDE EL PRIMER DÍA QUE ENTRE EN VIGOR EL CONTRATO. EN ESTA BITÁCORA LOS VIGILANTES DE CADA TURNO DEBERÁN ANOTAR DIARIAMENTE, LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE SU TURNO. LA BITÁCORA DEBE SER REEMPLAZADA Y ENTREGADA AL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, CADA VEZ QUE SE TERMINE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvi. EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPORCIONAR LA PAPELERÍA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LOS REGISTROS DIARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O HERRAMIENTAS DE ACUERDO AL FORMATO Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTIPULEN, POR ESCRITO, EN ACUERDO CON EL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, EL INCUMPLIMIENTOS CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvii. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN, EN CASETA DE VIGILANCIA; ADEMÁS DEBE PROPORCIONAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE EN LA CASETA (CALENTONES, ABANICOS, ETC.), ASÍ COMO UN PERÍMETRO DE 10 METROS ALREDEDOR DE LA MISMA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>xviii. EL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEBERÁ PORTAR TODO EL TURNO, EL UNIFORME PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR; DEBE PORTAR GAFETTE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CINTURÓN TOLETE, GAS PIMIENTA, LÁMPARA DE MANO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN. PARA EL CASO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN SU FUNCIONAMIENTO SERÁ VERIFICADO EN DISTINTOS PUNTOS DENTRO DE LA INSTALACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL DEL LAPEM. EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE ESTOS PUNTOS CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DE UN 15% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>XIX. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE, A SU TURNO, DESCANSADOS, ASEADOS, SUS ZAPATOS LUSTRADOS Y CON SU UNIFORME LIMPIO, EL CUAL DEBERÁ DE SUSTITUIRSE, AL MENOS, EN DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SIN HABER LABORADO TURNOS INMEDIATOS ANTERIORES, SI POR NECESIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL VIGILANTE EN TURNO DEBE PERMANECER EN EL SIGUIENTE TURNO, LAPEM REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 30% DEL TURNO EN EL QUE NO SE HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>XX. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EN SU CALIDAD DE PATRÓN SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DELEGACIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE LLEGARE A FORMALIZAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SIN EMBARGO, EL LICITANTE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>xxi. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR TUVIESE UNA DEMANADA LABORAL RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO, O PROCEDIMIENTO INICIADO POR</p>				




Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, POR CUALQUIER OTRA CAUSA O RAZÓN, DEBERA ATENDER LA MISMA A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL O PERSONA QUE ESTA DESIGNE, SACANDO EN TODO MOMENTO EN PAZ Y A SALVO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LAPEM, LO CUAL SE DARA A CONOCER POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA DEMANDA Y POSTERIOEMENTE CADA BIMESTRE INFORMARA DEL ESTADO QUE GUARDA EL JUICIO LABORAL INCOADO EN CONTRA DEL PRESTADOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA ATENCIÓN O PROSECUCCIÓN DEL JUICIO O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.</p> <p>xxii. EL LICITANTE GANADOR, COMO PATRÓN DE LAS PERSONAS QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE FUERÁ ADJUDICADO, SERA RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONDUCTAS QUE REALICEN SUS TRABAJADORES, QUE POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, LLEGAREN A CAUSAR DAÑOS A BIENES MUEBLES, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS O RESGUARADADOS O CON PERMANENCIA TEMPORAL, EN EL LUGAR OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEAN PROPIEDAD DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE SUS TRABAJADORES O BIEN DE TERCEROS, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES QUE SE PROMUEVAN AL RESPECTO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>xxiii. LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ A PARTIR DE LAS 8:30 HRS. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ A LAS 7:00 HRS. DEL 1 DE MARZO 2018 Y ESTARAN SUGETOS A LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD FISICA DE LA CFE.</p> <p>xxiv. EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A OTORGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LAS FIANZAS O GARANTIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y QUE EXIGE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <p>I. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>II. EL LICITANTE DEBE ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE CON REGISTRO FEDERAL PERMANENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMPROBAR EXPERIENCIA POR LO MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA VIGILANTE INCLUYENDO SUPERVISORES, DOMICILIO COMPROBABLE MEDIANTE COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TELÉFONO, ASÍ COMO EL LISTADO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, VEHICULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>b. CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES EVALUACIONES EMITIDAS POR ALGUNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL PERSONAL:</p> <p>I. PSICOLÓGICA II. TOXICOLÓGICA III. MÉDICA</p> <p>c. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO VIGENTE, ADEMÁS PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.</p>				



Comisión Federal de Electricidad

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	15 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>g. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN CERTIFICADORA, QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES.</p> <p>h. EL LICITANTE TAMBIÉN DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE CADA UNO DE LOS GUARDIAS ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. COPIA ACTA DE NACIMIENTO Y CURP II. COPIA CARTILLA DE SERVICIO MILITAR III. COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL IV. COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO V. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO VI. CARTA DE RECOMENDACIÓN VII. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 45 DÍAS.</p> <p>i. EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO ENTREGAR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. CARTA DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. II. PLANTILLA DE PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO RELACIÓN DEL EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VEHÍCULOS. III. CONSTANCIA EXPEDIDA POR SEGOB (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN) DONDE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS NO SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN HECHOS DELICTIVOS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. IV. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO HAN PERTENECIDO A UNA CORPORACIÓN POLICIACA. V. COPIA DE COMPROBANTE DE ESCORALIDAD DE SECUNDARIA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE CATEGORÍAS (TIPO "D"). SE DEBE CONTAR CON AL MENOS UN PERSONAL FEMENINO PARA TURNOS DE DÍA. VI. ADEMÁS DEBE DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p>				



Comisión Federal de Electricidad

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	16 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>A) LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SE PUEDE DAR POR LA SUMATORIA DE PENALIZACIÓN O DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LOS CONTRATOS; PARA LOS CONVENIOS SE DEBRÁ ESTABLECER EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CANCELA DICHO CONVENIO.</p> <p>B) LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE DETERMINARÁ COMO EL 100%, CON LA PRESENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS ELEMENTOS.</p> <p>C) EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR PERSONAL QUE RESPONDA A LAS EXIGENCIAS DE ESFUERZO EN CONGRUENCIA CON SU EDAD.</p> <p>D) LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEBERÁN TENER UNA ESTATURA MÍNIMA DE 1.50 M. PARA PERSONAL FEMENINO Y 1.60 M. PARA EL MASCULINO.</p> <p>E) EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL (I.M.C.), MÁXIMO ACEPTABLE SERÁ DE 40% PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE COMO PERSONAL OPERATIVO (TIPO "D") EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>F) EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEBE CONTAR CON HABILIDADES FÍSICAS, QUE LE PERMITAN ACTUAR EN POSIBLE CONTINGENCIAS DENTRO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>G) SE DEBERÁ MANTENER PREFERENTEMENTE AL PERSONAL INDICADO EN SU PLANTILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE LOS CONVENIO O CONTRATOS RESPECTIVOS.</p> <p>H) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR AL MENOS DOS PRÁCTICAS GENERALES DE REACCIÓN ANTE LAS DOS AMENAZAS MÁS FACTIBLES, PRESENTANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL (DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO) DESPUES DE 7 DÍAS DE HABERSE REALIZADO CADA UNA DE LAS CITADAS PRÁCTICAS.</p> <p>g. EL LICITANTE DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DONDE PRESTARÁN SUS SERVICIOS (GUANAJUATO). NO HACERLO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>h. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL DE QUE SU EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>I. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSE DEL SALARIO EN LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN. ESTE DESGLOSE DEBE SER EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL ANEXO 3. EL DESGLOSE DEBE INCLUIR EL PAGO DE DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.</p> <p>J. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PERSONAL QUE OCUPE, DE MANERA OPORTUNA, LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR MENSUALMENTE POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE RINDA A LA CFE.</p> <p>NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ANTERIOR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI POR ALGÚN MOTIVO EL LICITANTE GANADOR TUVIERA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS EN SU PLATILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA LICITACIÓN, DEBRÁ NOTIFICAR AL SUPERVISOR DE CFE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO ix DEL PRESENTE ANEXO 4.</p> <p>II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>a. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL CONTRATO:</p> <p>I. UN LISTADO CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA ELEMENTO QUE PROPORCIONARÁ PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYENDO SUPERVISORES Y PERSONAL ENCARGADO DE CUBRIR LOS DESCANSOS: SU DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO DE TELÉFONO, PARA EL CASO DEL DOMICILIO SERÁ CORROBORADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>II. ENTREGAR FOTOGRAFÍA DE LAS VISTAS FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DE LOS UNIFORMES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>iii. DIRECTORIO DE ENLACE, LA CORPORACIÓN O EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEBEN GARANTIZAR LOS ENLACES CON LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCALES.</p> <p>iv. ENTRAR UN PLIEGO DE CONSIGNAS ESPECÍFICAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>v. CUALQUIER CAMBIO EN EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNANDO DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO, ENTREGANDO LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1. DEL ANEXO 1-C, AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO OTORGARÁ A CFE LA FACULTAD PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, Y POR EL TIEMPO EN EL QUE SE INCUMPLA CON EL MISMO, SE REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vi. EDAD MÍNIMA DE 20 AÑOS Y MÁXIMA DE 50 AÑOS PARA PERSONAL. NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vii. NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SOLICITADO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>viii. PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA CAMBIO DE TURNO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARPETA CONTENIENDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, KARDEX DE CADA ELEMENTO EN EL CUAL SE INCLUYA FOTO, INSTALACIÓN A LA QUE SERÁ ASIGNADO, DOMICILIO, TELÉFONO Y TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE IDENTIFIQUE AL ELEMENTO.</p> <p>NO CUMPLIR CON ESTO OCASIONARÁ UN DESCUENTO DEL 50% DEL COBRO MENSUAL EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE INCUMPLA CON ESTE REQUISITO.</p> <p>ix. PARA LA REVISIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS MENSUALES, EL LICITANTE GANADOR</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EVIDENCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL IMSS, APORTACIÓN CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y APORTACIONES INFONAVIT DEL PERIODO PRÓXIMO PASADO, ADJUNTANDO CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DEL PAGO QUE INCLUYA A DETALLE PERSONAL AFILIADO, DE ACUERDO AL REGISTRO PATRONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLIR CON ESTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 15% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>x. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RESPONDER AL 100% DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL LAPEM EN FORMA DELIBERADA O POR LOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR CFE. EL COSTO DE LOS DAÑOS SE DECONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA A PAGAR EL MES SIGUIENTE.</p> <p>xi. LOS MÉTODOS O MEDIOS EMPLEADOS PARA LA VIGILANCIA Y ACCESO A LAS INSTALACIONES DEBEN ESTAR EN OPERACIÓN Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO ANTES DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO. EL NO CUMPLIR CON ESTO SE TOMARÁ COMO OMISIÓN Y SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DEL 20% MENSUAL, HASTA QUE LOS SISTEMAS SE ENCUENTREN OPERANDO CORRECTAMENTE. LOS SISTEMAS MENCIONADOS SERÁN RETIRADOS POR EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO.</p> <p>xii. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO UNA PERSONA DE SUPERVISIÓN, GUARDIA TIPO "D", DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBIENDO QUEDAR POR ESCRITO Y FIRMADOS POR AMBAS PARTES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>xiii. TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS EN LOS PUNTOS DE GUARDIAS TIPO "D" DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBEN TENER CONSTANCIAS DE CURSO BÁSICOS DE SEGURIDAD INTRAMUROS, LOS CUALES DEBEN COMPRENDER: DEFENSA PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS, USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD (TOLETE, GAS PIMIENTA, LINTERNA O LAMPARA SORDA Y ESPOSAS); MOTIVACIÓN Y SOMETIMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN EL CURSO DE DERECHOS HUMANOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL</p>				




Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL INSTRUCTOR QUE IMPARTA EL CURSO. EL NO CUMPLIR CON ESTE CURSO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO SOBRE LA FACTURA MENSUAL.</p> <p>xiv. EL LICITANTE GANADOR DEBE CONTAR CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FACILITAR A SU PERSONAL DE VIGILANCIA REALICE EL COBRO DE SU NÓMINA EN FORMA PUNTUAL, Y CON ESTO SE EVITE SE MUEVA O ABANDONE LA INSTALACIÓN BAJO SU RESGUARDO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA SE RETIRE DEL LUGAR ASIGNADO, SE DESCONTARÁ EL 100% DEL COSTO POR DÍA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE RETIREN O ABANDONEN LA INSTALACIÓN.</p> <p>xv. EN EL PUNTO DE VIGILANCIA SE DEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA EMPASTADA Y CON NÚMERO DE FOLIO. ESTA BITÁCORA SERÁ PROPORCIONADA POR EL LICITANTE GANADOR, DESDE EL PRIMER DÍA QUE ENTRE EN VIGOR EL CONTRATO. EN ESTA BITÁCORA LOS VIGILANTES DE CADA TURNO DEBERÁN ANOTAR DIARIAMENTE, LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE SU TURNO. LA BITÁCORA DEBE SER REEMPLAZADA Y ENTREGADA AL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, CADA VEZ QUE SE TERMINE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvi. EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPORCIONAR LA PAPELERÍA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LOS REGISTROS DIARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O HERRAMIENTAS DE ACUERDO AL FORMATO Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTIPULEN, POR ESCRITO, EN ACUERDO CON EL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, EL INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvii. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN, EN CASETA DE VIGILANCIA; ADEMÁS DEBE</p>				



Comisión Federal de Electricidad

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	21 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>PROPORCIONAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE EN LA CASETA (CALENTONES, ARANICOS, ETC.), ASÍ COMO UN PERÍMETRO DE 10 METROS ALREDEDOR DE LA MISMA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xviii. EL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEBERÁ PORTAR TODO EL TURNO, EL UNIFORME PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR; DEBE PORTAR GAFETTE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CINTURÓN TOLETE, GAS PIMIENTA, LÁMPARA DE MANO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN. PARA EL CASO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN SU FUNCIONAMIENTO SERÁ VERIFICADO EN DISTINTOS PUNTOS DENTRO DE LA INSTALACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL DEL LAPEM. EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE ESTOS PUNTOS CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DE UN 15% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xix. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE, A SU TURNO, DESCANSADOS, ASEADOS, SUS ZAPATOS LUSTRADOS Y CON SU UNIFORME LIMPIO, EL CUAL DEBERÁ DE SUSTITUIRSE, AL MENOS, EN DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SIN HABER LABORADO TURNOS INMEDIATOS ANTERIORES, SI POR NECESIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL VIGILANTE EN TURNO DEBE PERMANECER EN EL SIGUIENTE TURNO, LAPEM REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 30% DEL TURNO EN EL QUE NO SE HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>xx. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EN SU CALIDAD DE PATRÓN SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DELEGACIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE LLEGARE A FORMALIZAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. SIN EMBARGO, EL LICITANTE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EL LICITANTE CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRATO EN</p>				



Comisión Federal de Electricidad

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO
HOJA

800851441

22 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>xxi. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR TUVIESE UNA DEMANADA LABORAL RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO, O PROCEDIMIENTO INICIADO POR CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, POR CUALQUIER OTRA CAUSA O RAZÓN, DEBERÁ ATENDER LA MISMA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL O PERSONA QUE ESTA DESIGNÉ, SACANDO EN TODO MOMENTO EN PAZ Y A SALVO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LAPEM-, LO CUAL SE DARÁ A CONOCER POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA DEMANDA Y POSTERIORMENTE CADA BIMESTRE INFORMARÁ DEL ESTADO QUE GUARDA EL JUICIO LABORAL INCOADO EN CONTRA DEL PRESTADOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA ATENCIÓN O PROSECUCCIÓN DEL JUICIO O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.</p> <p>xxii. EL LICITANTE GANADOR, COMO PATRON DE LAS PERSONAS QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE FUERA ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONDUCTAS QUE REALICEN SUS TRABAJADORES, QUE POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, LLEGAREN A CAUSAR DAÑOS A BIENES MUEBLES, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS O RESGUARADADOS O CON PERMANENCIA TEMPORAL, EN EL LUGAR OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEAN PROPIEDAD DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE SUS TRABAJADORES O BIEN DE TERCEROS, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES QUE SE PROMUEVAN AL RESPECTO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>xxiii. LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ A PARTIR DE LAS 8:30 HRS. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ A LAS 7:00 HRS. DEL 1 DE MARZO 2017 Y ESTARAN SUJETOS A LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD FÍSICA DE LA CFE.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>xxiv. EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A OTORGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LAS FIANZAS O GARANTIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, Y QUE EXIGE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <p>i. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>ii. EL LICITANTE DEBE ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE CON REGISTRO FEDERAL PERMANENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMPROBAR EXPERIENCIA POR LO MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA VIGILANTE INCLUYENDO SUPERVISORES, DOMICILIO COMPROBABLE MEDIANTE COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TELÉFONO, ASÍ COMO EL LISTADO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, VEHICULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>b. CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES EVALUACIONES EMITIDAS POR ALGUNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL PERSONAL:</p> <p>i. PSICOLÓGICA ii. TOXICOLÓGICA iii. MÉDICA</p> <p>c. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO VIGENTE, ADEMÁS PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>d. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN CERTIFICADORA, QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES.</p> <p>e. EL LICITANTE TAMBIÉN DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE CADA UNO DE LOS GUARDIAS ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. COPIA ACTA DE NACIMIENTO Y CURP II. COPIA CARTILLA DE SERVICIO MILITAR III. COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL IV. COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO V. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO VI. CARTA DE RECOMENDACIÓN VII. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 45 DÍAS.</p> <p>f. EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO ENTREGAR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. CARTA DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. II. PLANTILLA DE PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO RELACIÓN DEL EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VEHÍCULOS. III. CONSTANCIA EXPEDIDA POR SSGOB (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN) DONDE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS NO SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN HECHOS DELICTIVOS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. IV. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO HAN PERTENECIDO A UNA CORPORACIÓN POLICIACA. V. COPIA DE COMPROBANTE DE ESCORALIDAD DE SECUNDARIA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE CATEGORÍAS (TIPO "D"), SE DEBE CONTAR CON AL MENOS UN PERSONAL FEMENINO PARA TURNOS DE DÍA. VI. ADEMÁS DEBE DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>A) LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SE PUEDE DAR POR LA SUMATORIA DE PENALIZACIÓN O DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LOS CONTRATOS; PARA LOS CONVENIOS SE DEBRÁ ESTABLECER EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CANCELA DICHO CONVENIO.</p> <p>BI LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE DETERMINARÁ COMO EL 100%, CON LA PRESENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS ELEMENTOS.</p> <p>C) EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR PERSONAL QUE RESPONDA A LAS EXIGENCIAS DE ESFUERZO EN CONGRUENCIA CON SU EDAD.</p> <p>DI LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEBERÁN TENER UNA ESTATURA MÍNIMA DE 1.50 M. PARA PERSONAL FEMEMNINO Y 1.60 M. PARA EL MASCULINO.</p> <p>E) EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL (I.M.C.), MÁXIMO ACEPTABLE SERÁ DE 40% PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE COMO PERSONAL OPERATIVO (TIPO "O") EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>F) EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEBE CONTAR CON HABILIDADES FÍSICAS, QUE LE PERMITAN ACTUAR EN POSIBLE CONTINGENCIAS DENTRO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>GI SE DEBERÁ MANTENER PREFERENTEMENTE AL PERSONAL INDICADO EN SU PLANTILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE LOS CONVENIO O CONTRATOS RESPECTIVOS.</p> <p>HI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR AL MENOS DOS PRÁCTICAS GENERALES DE REACCIÓN ANTE LAS DOS AMENAZAS MÁS FACTIBLES, PRESENTANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL (DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO) DESPUES DE 7 DÍAS DE HABERSE REALIZADO CADA UNA DE LAS CITADAS PRÁCTICAS.</p> <p>g. EL LICITANTE DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DONDE PRESTARÁN SUS SERVICIOS (GUANAJUATO), NO HACERLO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>h. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL DE QUE SU EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>I. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSE DEL SALARIO EN LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN. ESTE DESGLOSE DEBE SER EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL ANEXO 3, EL DESGLOSE DEBE INCLUIR EL PAGO DE DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.</p> <p>J. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PERSONAL QUE OCUPE, DE MANERA OPORTUNA, LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR MENSUALMENTE POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE RINDA A LA CFE.</p> <p>NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ANTERIOR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI POR ALGÚN MOTIVO EL LICITANTE GANADOR TUVIERA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS EN SU PLATILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA LICITACIÓN, DEBRÁ NOTIFICAR AL SUPERVISOR DE CFE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO IX DEL PRESENTE ANEXO 4.</p> <p>II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>ii. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL CONTRATO:</p> <p>I. UN LISTADO CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA ELEMENTO QUE PROPORCIONARÁ PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYENDO SUPERVISORES Y PERSONAL ENCARGADO DE CUBRIR LOS DESCANSOS; SU DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO DE TELÉFONO, PARA EL CASO DEL DOMICILIO SERÁ CORROBORADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>II. ENTREGAR FOTOGRAFÍA DE LAS VISTAS FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DE LOS UNIFORMES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>iii. DIRECTORIO DE ENLACE, LA CORPORACIÓN O EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEBEN GARANTIZAR LOS ENLACES CON LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCALES.</p> <p>iv. ENTRAR UN PLIEGO DE CONSIGNAS ESPECÍFICAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>v. CUALQUIER CAMBIO EN EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGANDO DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO, ENTREGANDO LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1, DEL ANEXO 1-C, AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO OTORGARÁ A CFE LA FACULTAD PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, Y POR EL TIEMPO EN EL QUE SE INCUMPLA CON EL MISMO, SE REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vi. EDAD MÍNIMA DE 20 AÑOS Y MÁXIMA DE 50 AÑOS PARA PERSONAL. NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vii. NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SOLICITADO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>viii. PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE CADA CAMBIO DE TURNO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARPETA CONTENIENDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, KARDEX DE CADA ELEMENTO EN EL CUAL SE INCLUYA FOTO, INSTALACIÓN A LA QUE SERÁ ASIGNADO, DOMICILIO, TELÉFONO Y TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE IDENTIFIQUE AL ELEMENTO.</p> <p>NO CUMPLIR CON ESTO OCASIONARÁ UN DESCUENTO DEL 50% DEL COBRO MENSUAL EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE INCUMPLA CON ESTE REQUISITO.</p> <p>ix. PARA LA REVISIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS MENSUALES, EL LICITANTE GANADOR</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EVIDENCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL IMSS, APORTACIÓN CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y APORTACIONES INFONAVIT DEL PERIODO PRÓXIMO PASADO, ADJUNTANDO CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DEL PAGO QUE INCLUYA A DETALLE PERSONAL AFILIADO, DE ACUERDO AL REGISTRO PATRONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLIR CON ESTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 15% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>x. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RESPONDER AL 100% DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL LAPEM EN FORMA DELIBERADA O POR LOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR CFE. EL COSTO DE LOS DAÑOS SE DECONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA A PAGAR EL MES SIGUIENTE.</p> <p>xi. LOS MÉTODOS O MEDIOS EMPLEADOS PARA LA VIGILANCIA Y ACCESO A LAS INSTALACIONES DEBEN ESTAR EN OPERACIÓN Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO ANTES DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO. EL NO CUMPLIR CON ESTO SE TOMARÁ COMO OMISIÓN Y SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DEL 20% MENSUAL, HASTA QUE LOS SISTEMAS SE ENCUENTREN OPERANDO CORRECTAMENTE. LOS SISTEMAS MENCIONADOS SERÁN RETIRADOS POR EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO.</p> <p>xii. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO UNA PERSONA DE SUPERVISIÓN, GUARDIA TIPO "D", DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBIENDO QUEDAR POR ESCRITO Y FIRMADOS POR AMBAS PARTES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>xiii. TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS EN LOS PUNTOS DE GUARDIAS TIPO "D" DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBEN TENER CONSTANCIAS DE CURSO BÁSICOS DE SEGURIDAD INTRAMUROS, LOS CUALES DEBEN COMPRENDER: DEFENSA PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS, USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD (TOLETE, GAS PIMENTA, LINTERNA O LAMPARA SORDA Y ESPOSAS) MOTIVACIÓN Y SOMETIMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN EL CURSO DE DERECHOS HUMANOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL</p>				



Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL INSTRUCTOR QUE IMPARTA EL CURSO, EL NO CUMPLIR CON ESTE CURSO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO SOBRE LA FACTURA MENSUAL.</p> <p>xiv. EL LICITANTE GANADOR DEBE CONTAR CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FACILITAR A SU PERSONAL DE VIGILANCIA REALICE EL COBRO DE SU NÓMINA EN FORMA PUNTUAL, Y CON ESTO SE EVITE SE MUEVA O ABANDONE LA INSTALACIÓN BAJO SU RESGUARDO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA SE RETIRE DEL LUGAR ASIGNADO, SE DESCOTARÁ EL 100% DEL COSTO POR DÍA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE RETIREN O ABANDONEN LA INSTALACIÓN.</p> <p>xv. EN EL PUNTO DE VIGILANCIA SE DEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA EMPASTADA Y CON NÚMERO DE FOLIO. ESTA BITÁCORA SERÁ PROPORCIONADA POR EL LICITANTE GANADOR, DESDE EL PRIMER DÍA QUE ENTRE EN VIGOR EL CONTRATO. EN ESTA BITÁCORA LOS VIGILANTES DE CADA TURNO DEBERÁN ANOTAR DIARIAMENTE, LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE SU TURNO. LA BITÁCORA DEBE SER REEMPLAZADA Y ENTREGADA AL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, CADA VEZ QUE SE TERMINE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvi. EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPORCIONAR LA PAPELERÍA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LOS REGISTROS DIARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O HERRAMIENTAS DE ACUERDO AL FORMATO Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTIPULEN, POR ESCRITO, EN ACUERDO CON EL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, EL INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvii. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN, EN CASETA DE VIGILANCIA; ADEMÁS DEBE</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>PROPORCIONAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE EN LA CASETA (CALENTONES, ABANICOS, ETC.), ASÍ COMO UN PERÍMETRO DE 10 METROS ALREDEDOR DE LA MISMA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xviii. EL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEBERÁ PORTAR TODO EL TURNO, EL UNIFORME PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR; DEBE PORTAR GAFETTE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CINTURÓN TOLETE, GAS PIMIENTA, LÁMPARA DE MANO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN. PARA EL CASO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN SU FUNCIONAMIENTO SERÁ VERIFICADO EN DISTINTOS PUNTOS DENTRO DE LA INSTALACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL DEL LAPEM. EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE ESTOS PUNTOS CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DE UN 15% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>XIX. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE, A SU TURNO, DESCANSADOS, ASEADOS, SUS ZAPATOS LUSTRADOS Y CON SU UNIFORME LIMPIO, EL CUAL DEBERÁ DE SUSTITUIRSE, AL MENOS, EN DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SIN HABER LABORADO TURNOS INMEDIATOS ANTERIORES, SI POR NECESIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL VIGILANTE EN TURNO DEBE PERMANECER EN EL SIGUIENTE TURNO, LAPEM REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 30% DEL TURNO EN EL QUE NO SE HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>XX. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EN SU CALIDAD DE PATRÓN SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DELEGACIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE LLEGARE A FORMALIZAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SIN EMBARGO, EL LICITANTE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRATO EN</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>CONTRA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>xxi. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR TUVIESE UNA DEMANADA LABORAL RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO, O PROCEDIMIENTO INICIADO POR CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, POR CUALQUIER OTRA CAUSA O RAZÓN, DEBERA ATENDER LA MISMA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL O PERSONA QUE ÉSTA DESIGNE, SACANDO EN TODO MOMENTO EN PAZ Y A SALVO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LAPEM, LO CUAL SE DARÁ A CONOCER POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA DEMANDA Y POSTERIORMENTE CADA BIMESTRE INFORMARA DEL ESTADO QUE GUARDA EL JUICIO LABORAL INCOADO EN CONTRA DEL PRESTADOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA ATENCIÓN O PROSECUCCIÓN DEL JUICIO O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.</p> <p>xxii. EL LICITANTE GANADOR, COMO PATRON DE LAS PERSONAS QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE FUERA ADJUDICADO, SERA RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONDUCTAS QUE REALICEN SUS TRABAJADORES, QUE POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, LLEGAREN A CAUSAR DAÑOS A BIENES MUEBLES, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS O RESGUARADADOS O CON PERMANENCIA TEMPORAL, EN EL LUGAR OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEAN PROPIEDAD DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE SUS TRABAJADORES O BIEN DE TERCEROS, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES QUE SE PROMUEVAN AL RESPECTO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>xxiii. LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ A PARTIR DE LAS 8:30 HRS. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ A LAS 7:00 HRS. DEL 1 DE MARZO 2017 Y ESTARAN SUJETOS A LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD FISICA DE LA CFE.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>xxiv. EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A OTORGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LAS FIANZAS O GARANTIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y QUE EXIGE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <p>I. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>ii. EL LICITANTE DEBE ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE CON REGISTRO FEDERAL PERMANENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMPROBAR EXPERIENCIA POR LO MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA. DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA VIGILANTE INCLUYENDO SUPERVISORES, DOMICILIO COMPROBABLE MEDIANTE COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TELÉFONO, ASÍ COMO EL LISTADO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, VEHICULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>b. CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES EVALUACIONES EMITIDAS POR ALGUNA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL DE SALUD DEL PERSONAL:</p> <p>I. PSICOLÓGICA II. TOXICOLÓGICA III. MÉDICA</p> <p>c. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADISTRAMIENTO VIGENTE, ADEMÁS PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>PREVENCIÓN SOCIAL.</p> <p>d. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR ALGUNA INSTITUCIÓN CERTIFICADORA, QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE LOS VIGILANTES Y SUPERVISORES.</p> <p>e. EL LICITANTE TAMBIÉN DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE CADA UNO DE LOS GUARDIAS ASIGANDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. COPIA ACTA DE NACIMIENTO Y CURP II. COPIA CARTILLA DE SERVICIO MILITAR III. COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL IV. COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO V. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO VI. CARTA DE RECOMENDACIÓN VII. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 45 DÍAS.</p> <p>f. EL LICITANTE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO ENTREGAR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:</p> <p>I. CARTA DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. II. PLANTILLA DE PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO RELACIÓN DEL EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VEHÍCULOS. III. CONSTANCIA EXPEDIDA POR SEGOR (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN) DONDE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS NO SE HAN VISTO INVOLUCRADOS EN HECHOS DELICTIVOS, CON ANTIGÜEDAD DE 3 MESES. IV. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO HAN PERTENECIDO A UNA CORPORACIÓN POLICÍACA. V. COPIA DE COMPROBANTE DE ESCORALIDAD DE SECUNDARIA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE CATEGORÍAS (TIPO "D"). SE DEBE CONTAR CON AL MENOS UN PERSONAL FEMENINO PARA TURNOS DE DÍA.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>VI. ADEMÁS DEBE DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SE PUEDE DAR POR LA SUMATORIA DE PENALIZACIÓN O DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LOS CONTRATOS; PARA LOS CONVENIOS SE DEBRÁ ESTABLECER EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CANCELA DICHO CONVENIO.</p> <p>B) LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE DETERMINARÁ COMO EL 100%, CON LA PRESENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LA TOTALIDAD DE SUS ELEMENTOS.</p> <p>C) EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR PERSONAL QUE RESPONDA A LAS EXIGENCIAS DE ESFUERZO EN CONGRUENCIA CON SU EDAD.</p> <p>D) LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEBERÁN TENER UNA ESTATURA MÍNIMA DE 1.50 M. PARA PERSONAL FEMEMNINO Y 1.60 M. PARA EL MASCULINO.</p> <p>E) EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL (I.M.C.), MÁXIMO ACEPTABLE SERÁ DE 40% PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE COM PERSONAL OPERATIVO (TIPO "D") EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>F) EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEBE CONTAR CON HABILIDADES FÍSICAS, QUE LE PERMITAN ACTUAR EN POSIBLE CONTINGENCIAS DENTRO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>G) SE DEBERÁ MANTENER PREFERENTEMENTE AL PERSONAL INDICADO EN SU PLANTILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL TÉRMINO DE LOS CONVENIO O CONTRATOS RESPECTIVOS.</p> <p>H) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR AL MENOS DOS PRÁCTICAS GENERALES DE REACCIÓN ANTE LAS DOS AMENAZAS MÁS FACTIBLES, PRESENTANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL (DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO) DESPUES DE 7 DÍAS DE HABERSE REALIZADO CADA UNA DE LAS CITADAS PRÁCTICAS.</p> <p>I. EL LICITANTE DEBERÁN ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DONDE PRESTARÁN SUS SERVICIOS (GUANAJUATO), NO HACERLO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL DE QUE SU EMPRESA NO HA SIDO SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.</p>				








Comisión Federal de Electricidad

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	35 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.</p> <p>i. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSE DEL SALARIO EN LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN. ESTE DESGLOSE DEBE SER EN EL FORMATO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL ANEXO 3. EL DESGLOSE DEBE INCLUIR EL PAGO DE DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.</p> <p>j. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PERSONAL QUE OCUPE, DE MANERA OPORTUNA, LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR MENSUALMENTE POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE RINDA A LA CFE.</p> <p>NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ANTERIOR ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI POR ALGÚN MOTIVO EL LICITANTE GANADOR TUVIERA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS EN SU PLATILLA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA LICITACIÓN, DEBRÁ NOTIFICAR AL SUPERVISOR DE CFE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO ix DEL PRESENTE ANEXO 4.</p> <p>II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>a. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA FIRMA DEL CONTRATO:</p> <p>i. UN LISTADO CON LOS DATOS PERSONALES DE CADA ELEMENTO QUE PROPORCIONARÁ PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYENDO SUPERVISORES Y PERSONAL ENCARGADO DE CUBRIR LOS DESCANSOS; SU DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO DE TELÉFONO, PARA EL CASO DEL DÓMICILIO SERÁ CORROBORADO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>ii. ENTREGAR FOTOGRAFÍA DE LAS VISTAS FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR DE LOS UNIFORMES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>iii. DIRECTORIO DE ENLACE, LA CORPORACIÓN O EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEBEN GARANTIZAR LOS ENLACES CON LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA LOCALES.</p> <p>iv. ENTRAR UN PLIEGO DE CONSIGNAS ESPECÍFICAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>v. CUALQUIER CAMBIO EN EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGANDO DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO, ENTREGANDO LO SOLICITADO EN EL PUNTO f, DEL ANEXO 1-C, AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO OTORGARÁ A CFE LA FACULTAD PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, Y POR EL TIEMPO EN EL QUE SE INCUMPLA CON EL MISMO, SE REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vi. EDAD MÍNIMA DE 20 AÑOS Y MÁXIMA DE 50 AÑOS PARA PERSONAL. NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>vii. NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SOLICITADO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 5% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>viii. PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA CAMBIO DE TURNO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARPETA CONTENIENDO LO SIGUIENTE:</p> <p>1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, KARDEX DE CADA ELEMENTO EN EL CUAL SE INCLUYA FOTO, INSTALACIÓN A LA QUE SERÁ ASIGNADO, DOMICILIO, TELÉFONO Y TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE IDENTIFIQUE AL ELEMENTO.</p> <p>NO CUMPLIR CON ESTO OCASIONARÁ UN DESCUENTO DEL 50% DEL COBRO MENSUAL EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DONDE SE INCUMPLA CON ESTE REQUISITO.</p>				

OR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>ix. PARA LA REVISIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS MENSUALES, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EVIDENCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL IMSS, APORTACIÓN CESANTÍA, VEJEZ, RETIRO Y APORTACIONES INFONAVIT DEL PERIODO PRÓXIMO PASADO, ADJUNTANDO CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DEL PAGO QUE INCLUYA A DETALLE PERSONAL AFILIADO, DE ACUERDO AL REGISTRO PATRONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE. NO CUMPLIR CON ESTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 15% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>x. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RESPONDER AL 100% DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL LAPEM EN FORMA DELIBERADA O POR LOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR CFE. EL COSTO DE LOS DAÑOS SE DECONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA A PAGAR EL MES SIGUIENTE.</p> <p>xi. LOS MÉTODOS O MEDIOS EMPLEADOS PARA LA VIGILANCIA Y ACCESO A LAS INSTALACIONES DEBEN ESTAR EN OPERACIÓN Y EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO ANTES DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO, EL NO CUMPLIR CON ESTO SE TOMARÁ COMO OMISIÓN Y SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DEL 20% MENSUAL, HASTA QUE LOS SISTEMAS SE ENCUENTREN OPERANDO CORRECTAMENTE. LOS SISTEMAS MENCIONADOS SERÁN RETIRADOS POR EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO.</p> <p>xii. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO UNA PERSONA DE SUPERVISIÓN, GUARDIA TIPO "D", DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBIENDO QUEDAR POR ESCRITO Y FIRMADOS POR AMBAS PARTES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL COBRO MENSUAL.</p> <p>xiii. TODOS LOS ELEMENTOS ENCARGADOS EN LOS PUNTOS DE GUARDIAS TIPO "D" DE ACUERDO AL ANEXO 7, DEBEN TENER CONSTANCIAS DE CURSO BÁSICOS DE SEGURIDAD INTRAMUROS, LOS CUALES DEBEN COMPRENDER: DEFENSA PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS, USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD (TOILETE, GAS PIMIENTA, LINTERNA Ó LAMPARA SOBDA Y ESPOSAS) MOTIVACIÓN Y SOMETIMIENTO; ASÍ COMO</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>TAMBIÉN EL CURSO DE DERECHOS HUMANOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL INSTRUCTOR QUE IMPARTA EL CURSO. EL NO CUMPLIR CON ESTE CURSO OCASIONARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL COBRO SOBRE LA FACTURA MENSUAL.</p> <p>xiv. EL LICITANTE GANADOR DEBE CONTAR CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FACILITAR A SU PERSONAL DE VIGILANCIA REALICE EL COBRO DE SU NÓMINA EN FORMA PUNTUAL, Y CON ESTO SE EVITE SE MUEVA O ABANDONE LA INSTALACIÓN BAJO SU RESGUARDO. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE LA VIGILANCIA SE RETIRE DEL LUGAR ASIGNADO, SE DESCOTARÁ EL 100% DEL COSTO POR DÍA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE RETIREN O ABANDONEN LA INSTALACIÓN.</p> <p>xv. EN EL PUNTO DE VIGILANCIA SE DEBERÁ CONTAR CON UNA BITÁCORA EMPASTADA Y CON NÚMERO DE FOLIO. ESTA BITÁCORA SERÁ PROPORCIONADA POR EL LICITANTE GANADOR, DESDE EL PRIMER DÍA QUE ENTRE EN VIGOR EL CONTRATO. EN ESTA BITÁCORA LOS VIGILANTES DE CADA TURNO DEBERÁN ANOTAR DIARIAMENTE, LAS NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE SU TURNO. LA BITÁCORA DEBE SER REEMPLAZADA Y ENTREGADA AL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, CADA VEZ QUE SE TERMINE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvi. EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPORCIONAR LA PAPELERÍA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LOS REGISTROS DIARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS O HERRAMIENTAS DE ACUERDO AL FORMATO Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTIPULAN, POR ESCRITO, EN ACUERDO CON EL JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL LAPEM, EL INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xvii. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE AGUA</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>POTABLE, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN, EN CASETA DE VIGILANCIA; ADEMÁS DEBE PROPORCIONAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE EN LA CASETA (CALENTONES, ABANICOS, ETC.), ASÍ COMO UN PERÍMETRO DE 10 METROS ALREDEDOR DE LA MISMA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>xviii. EL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEBERÁ PORTAR TODO EL TURNO, EL UNIFORME PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR; DEBE PORTAR GAFETTE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CINTURÓN TOLETE, GAS PIMIENTA, LÁMPARA DE MANO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, PARA EL CASO DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN SU FUNCIONAMIENTO SERÁ VERIFICADO EN DISTINTOS PUNTOS DENTRO DE LA INSTALACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL DEL LAPEM.EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE ESTOS PUNTOS CAUSARÁ UNA DEDUCCIÓN DE UN 15% DEL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL FACTURADO.</p> <p>XIX. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE, A SU TURNO, DESCANSADOS, ASEADOS, SUS ZAPATOS LUSTRADOS Y CON SU UNIFORME LIMPIO, EL CUAL DEBERÁ DE SUSTITUIRSE, AL MENOS, EN DOS OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN HABER LABORADO TURNOS INMEDIATOS ANTERIORES, SI POR NECESIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL VIGILANTE EN TURNO DEBE PERMANECER EN EL SIGUIENTE TURNO, LAPEM REALIZARÁ UN DESCUENTO DEL 30% DEL TURNO EN EL QUE NO SE HAYA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>XX. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EN SU CALIDAD DE PATRÓN SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA DELEGACIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE LLEGARE A FORMALIZAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SIN EMBARGO, EL LICITANTE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS</p>				

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>xxi. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR TUVIERSE UNA DEMANADA LABORAL RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO, O PROCEDIMIENTO INICIADO POR CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO, POR CUALQUIER OTRA CAUSA O RAZÓN, DEBERA ATENDER LA MISMA A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL O PERSONA QUE ESTA DESIGNE, SACANDO EN TODO MOMENTO EN PAZ Y A SALVO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LAPEM-, LO CUAL SE DARA A CONOCER POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA DEMANDA Y POSTERIORMENTE CADA BIMESTRE INFORMARA DEL ESTADO QUE GUARDA EL JUICIO LABORAL INCOADO EN CONTRA DEL PRESTADOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA ATENCIÓN O PROSECUCIÓN DEL JUICIO O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.</p> <p>xxii. EL LICITANTE GANADOR, COMO PATRON DE LAS PERSONAS QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE FUERA ADJUDICADO, SERA RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR CONDUCTAS QUE REALICEN SUS TRABAJADORES, QUE POR SU NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, LLEGAREN A CAUSAR DAÑOS A BIENES MUEBLES, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS O RESGUARADADOS O CON PERMANENCIA TEMPORAL, EN EL LUGAR OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEAN PROPIEDAD DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE SUS TRABAJADORES O BIEN DE TERCEROS, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES QUE SE PROMUEVAN AL RESPECTO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>xxiii. LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SERÁ A PARTIR DE LAS 8:30 HRS. DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ A LAS 7:00 HRS. DEL 1 DE MARZO 2017 Y ESTARAN SUJETOS A LA SUPERVISION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD FISICA DE LA CFE.</p>				





Comisión Federal de Electricidad

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	41 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
			<p>XXIV. EL LICITANTE GANADOR, SE OBLIGA A OTORGAR A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LAS FIANZAS O GARANTIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DE FIANZAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y QUE EXIGE LA LEY DE LA MATERIA.</p> <p>La posición contiene los siguientes servicios:</p>				
1	12,524.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	12,524.47		
2	3,560.98	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	3,560.98		
3	11,804.91	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	11,804.91		
4	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
5	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
6	4,841.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	4,841.47		
7	6,121.96	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	6,121.96		
8	6,121.96	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	6,121.96		
9	4,841.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	4,841.47		
10	6,121.96	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	6,121.96		
11	3,560.98	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	3,560.98		
12	9,963.43	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	9,963.43		
13	3,560.98	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	3,560.98		
14	6,121.96	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	6,121.96		
15	4,841.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	4,841.47		
16	3,560.98	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	3,560.98		
17	9,963.43	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	9,963.43		
18	4,841.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	4,841.47		
19	24,048.83	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	24,048.83		
20	3,560.98	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	3,560.98		
21	15,085.40	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	15,085.40		
22	7,402.45	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	7,402.45		
23	4,841.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	4,841.47		
24	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
25	20,207.36	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	20,207.36		
26	27,890.30	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	27,890.30		



Comisión Federal de Electricidad

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO	800851441
HOJA	42 DE 55

Pos.	Cantidad	UM	Descripción	P. Unitario	Importe	Cargar a	Presupuesto
27	13,804.91	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	13,804.91		
28	3,560.98	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	3,560.98		
29	13,804.91	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	13,804.91		
30	12,524.42	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	12,524.42		
31	17,646.38	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	17,646.38		
32	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
33	11,243.92	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	11,243.92		
34	12,524.42	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	12,524.42		
35	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
36	9,963.43	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	9,963.43		
37	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
38	16,365.89	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	16,365.89		
39	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
40	15,085.40	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	15,085.40		
41	8,682.94	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	8,682.94		
42	9,963.43	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	9,963.43		
43	2,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	2,280.49		
44	17,646.38	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	17,646.38		
45	7,402.45	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	7,402.45		
46	15,085.40	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	15,085.40		
47	9,963.43	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	9,963.43		
48	4,841.47	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	4,841.47		
49	6,121.96	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	6,121.96		
50	8,682.94	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	8,682.94		
51	7,402.45	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	7,402.45		
52	17,926.87	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	17,926.87		
53	1,280.49	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	1,280.49		
54	8,963.43	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	8,963.43		
55	7,682.94	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	7,682.94		
56	10,471.67	DIA	3008157 SERV.VIGILANCIA A INSTALACIONES	1.00	10,471.67		
<i>Subtotal</i>					492,277.50		
<i>IVA</i>					78,764.40		
<i>Total</i>					571,041.90		

Cláusulas del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA GERENCIA DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA CONTRATANTE, REPRESENTADA POR EL C.P. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PROVEEDOR, REPRESENTADA POR JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TEJEDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" E INDIVIDUALMENTE "PARTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. LA EMPRESA CONTRATANTE declara:

I.I. Es una empresa productiva del estado de propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.II. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del estado mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.III. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el estado mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

I.IV. El C. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de apoderado legal de "LA COMISIÓN", cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente Contrato, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública N° 5, 318, Volumen 208, de fecha 20 de Mayo de 2016, otorgada ante la fe de la Lic. Dolores Martina Lafuente Casillas, Notaria Pública Interina Número 168 del Estado de México, con Residencia en Huixquilucan, de la que es titular el Lic. Juan Carlos Ortega Reyes, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, canceladas o modificadas.

I.V. Con fecha 7 de febrero de 2018 se publicó en el microsítio de concursos de la Comisión Federal de Electricidad el concurso abierto simplificado nacional No. CFE-0012-CSSAN-0003-2018, para la adquisición de los servicios materia del presente Contrato.

I.VI. Mediante fallo emitido con fecha 23 de febrero de 2018 y notificado el 23 de febrero de 2018, se adjudicó el presente Contrato a Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el concurso.

I.VII. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. DCNC-UCS/0036/2018 del 9 de febrero de 2018, emitido por la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la prestación del servicio objeto del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal No. 3734 de la Oficina de Servicios.

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. 9,304 de fecha 16 de Marzo de 2004,

otorgada ante la fe del Notario Público No. 64, Lic. Manuel Rubio Isusi, de la ciudad de León, Gto., la cual se constituyó bajo la denominación social Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.

II.2. El Sr. Juan Antonio Jiménez Tejeda en su carácter de representante legal cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No.12,348 de fecha 1 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público No. 15, Lic. Erik Javier Torres Hernández, en la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto. Mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para prestar los servicios objeto del presente Contrato.

II.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es el LVP040316U52 y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Calle Prolongación Paseo de los Insurgentes No. 2406, Colonia El Mirador Campestre, C.P. 37156, León, Gto.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI de la Ley de la CFE y la Disposición 39 de las Disposiciones.

II.6. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el Pliego de Requisitos, del cual deriva el presente Contrato.

II.7. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que están obligados.

Expuesto lo anterior, LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicios consistentes en servicio de vigilancia a las Instalaciones de la Gerencia del LAPEM de acuerdo con las características establecidas en la solicitud de pedido No. 600455916, el procedimiento de concurso abierto simplificado nacional No. CFE-0012-CSSAN-0003-2018 y en términos de lo descrito en la propuesta presentada el 19 de febrero de 2018 por EL PROVEEDOR, mismos que forman parte integrante de este Contrato, como Anexo 1.

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de este Contrato es por la cantidad de \$492,277.50 (Cuatrocientos noventa y dos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los servicios cotizados sean fijos.

CLÁUSULA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa a Juan Carlos Enríquez Alavez, Jefe de la Oficina de Servicios, quien fungirá como responsable para realizar lo siguiente:

- a) recepción y aceptación de los servicios.
- b) recepción y validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas; y
- c) la aceptación de las facturas.

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

Una vez que LA EMPRESA CONTRATANTE haya recibido y aceptado los servicios en la CLÁUSULA PRIMERA, el lugar de recepción de las facturas será en la Oficina de Abastecimientos y Contratos de la Gerencia del LAPEM, ubicada en Avenida Apaseo Oriente No. 950, antes sin número, Edificio 7, Planta Baja, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Guanajuato, en atención del Ing. Raúl Eduardo Flores Rivera, Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Contratos, Teléfono 01-462-62-394-00 ext. 7283 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

La documentación mínima requerida para el trámite de pago de facturas es la siguiente:

- I. Evidencia de la entrega de los servicios, factura, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos.
- II. Copia del oficio de aceptación de la Garantía de cumplimiento del contrato, aprobada por la Oficina de Abastecimientos y Contratos de la Gerencia del LAPEM.
- III. El proveedor debe presentar la factura de forma electrónica (archivo electrónico "CFDI's (xml y pdf's) al correo electrónico (raul.flores@cfe.mx), para su revisión y trámite de pago.
- IV. Solicitud de Pago mediante Tránsito Electrónico, Anexo 9.4 del Pliego de Requisitos, firmado.

En caso de que la factura entregada por EL PROVEEDOR para trámite de pago, presente errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito, AL PROVEEDOR, las deficiencias que deba corregir.

De las facturas que EL PROVEEDOR presente para pago, se le descontará el 2% de cuotas sindicales.

2. PLAZO DE PAGO.

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará el precio convenido a los 15 (quince) días naturales a partir de la entrega de los servicios y presentación de la factura a satisfacción del área conforme a las políticas de pago del Corporativo de CFE.

Los pagos a EL PROVEEDOR se realizarán mediante: transferencia electrónica.

EL PROVEEDOR podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su factura siempre y cuando lo notifique por escrito a LA EMPRESA CONTRATANTE, a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que EL PROVEEDOR presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3. FORMAS DE PAGO.

LA EMPRESA CONTRATANTE realizará los pagos previa aceptación de los servicios y conforme a las políticas de pago de LA EMPRESA CONTRATANTE, sin exceder el Ejercicio Fiscal 2018.

4. MEDIOS DE PAGO.

Los pagos a EL PROVEEDOR se realizarán preferentemente mediante transferencia electrónica.

Por su parte, EL PROVEEDOR acepta que LA EMPRESA CONTRATANTE cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: penas convencionales, gastos financieros, intereses correspondientes por pagos en exceso, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como impuestos.

EL PROVEEDOR podrá modificar los datos proporcionados para recibir el pago de su factura siempre y cuando lo notifique por escrito al administrador del contrato, a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

5. MONEDA DE PAGO.

En moneda nacional.

6. LUGAR DE PAGO.

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR, las facturas por la prestación de los servicios realizados, en la Caja General de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) ubicada en Av. Apaseo Oriente número 950, antes sin número, edificio 7 planta baja, Colonia Cd. Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Gto., teléfono 01-462-62-394-00 extensión 7315, en atención de la C.P. Iliana Perez Tinajero, Jefa de la Oficina de Tesorería, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser transferidos por EL PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de LA EMPRESA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR podrá ceder los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. La notificación o en su caso el aviso de la cesión sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha al Administrador de este Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato de Cesión respectivo. En esta notificación o aviso, EL PROVEEDOR deberá declarar, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Que en el convenio de cesión de derechos que el cedente celebre con el cesionario se incluya lo siguiente:

a) La declaración del cedente en la que señale la contratación llevada a cabo por LA EMPRESA CONTRATANTE, en el cual participó y resultó ganador.

b) El número y fecha del contrato celebrado por el cedente con LA EMPRESA CONTRATANTE, mediante el cual se obligó a prestar los servicios materia de dicho contrato y que continúa surtiendo todos sus efectos.

c) El importe, del servicio contratado entre LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR.

d) La manifestación expresa del cesionario, en el sentido de que conoce en todas sus partes el contrato respecto al cual se ceden los derechos de cobro.

e) La estipulación expresa, entre cedente y cesionario, de que la materia de la cesión de derechos que celebran, es única y exclusivamente respecto de los derechos de cobro del contrato celebrado con LA EMPRESA CONTRATANTE, indicando el importe parcial o total de la propia cesión.

f) Que el cesionario manifieste su conformidad en que LA EMPRESA CONTRATANTE, descuenta del importe del crédito a favor de EL PROVEEDOR, los cargos que en su caso adeude, relacionados con el contrato respecto del cual se realiza la cesión, incluyendo el monto de penas convencionales y gravámenes fiscales que correspondan.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente LA EMPRESA CONTRATANTE, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PROVEEDOR, que LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual EL PROVEEDOR sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

En caso de que EL PROVEEDOR decida operar sus pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas, LA EMPRESA CONTRATANTE otorga su consentimiento, para que EL PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero.

B. PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a la EMPRESA CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de este Contrato, EL PROVEEDOR deberá entregar en la Oficina de Abastecimientos y Contratos de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicada: en Av. Apaseo Oriente No. 950, antes sin número, Edificio 7, Planta Baja, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato Guanajuato, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. una fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA.

La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La garantía deberá establecerse en Moneda Nacional y a satisfacción de LA EMPRESA CONTRATANTE. Esta garantía se considera indivisible y en caso de algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. La garantía estará vigente durante 12 meses, así como de cualquier vicio oculto a partir de la fecha de recepción del servicio.

En caso de presentar fianza electrónica, esta deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: raul.flores@cfe.mx adjuntando archivo electrónico CDFI (XML y PDF).

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la garantía respectiva en los términos establecidos LA EMPRESA CONTRATANTE podrá recurrir a los medios alternativos de controversias y en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión judicial del contrato respectivo.

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, EL PROVEEDOR deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva. La entrega por parte de EL PROVEEDOR del citado documento, no deberá exceder de los 7 (siete) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.

Esta garantía para su liberación requerirá que EL PROVEEDOR lo solicite por escrito al Administrador del Contrato.

2. PENAS CONVENCIONALES.

El factor de penalización que aplicará LA EMPRESA CONTRATANTE, será del 2% diario de los servicios entregados con atraso que se multiplicará por el número de días naturales de atraso, el cual en su conjunto no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato sin IVA.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Pd = (2%) penalización diaria

Nda = número de días de atraso

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso

Pca = pena convencional aplicable

Para el supuesto de que EL PROVEEDOR rebase el tiempo máximo que contempla la penalización, LA EMPRESA CONTRATANTE podrá recurrir a los medios alternativos de solución de controversias o rescisión del contrato.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento por la falta de prestación o el incumplimiento de otras obligaciones pactadas en el presente contrato.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación:

- * Incremento a los contratos hasta en un 50% (cincuenta por ciento)
- * Circunstancias económicas de tipo general supervinientes ajenas a LAS PARTES
- * Cancelación de partidas
- * Diferimiento de obligaciones contractuales
- * Prórroga de obligaciones contractuales
- * Suspensión de obligaciones contractuales
- * Sustitución de los servicios durante la vigencia del contrato
- * Terminación Anticipada y extinción del contrato por razones diferentes a su cumplimiento
- * Ampliación de vigencia
- * Medios Alternativos de solución de controversias
- * Discrepancias

El PROVEEDOR, deberá formalizar el convenio modificatorio dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la solicitud por parte del administrador del contrato.

En caso de modificación del contrato, deberá de modificarse la Garantía de Cumplimiento, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio correspondiente.

4. RESCISIÓN.

LA EMPRESA CONTRATANTE podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del presente contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra de EL PROVEEDOR, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Incumpla las fechas pactadas para la prestación de los servicios por causas imputables a él, sin causa justificada;
- II. Sea declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del presente contrato;
- III. Subcontrate parte de sus obligaciones objeto del presente contrato;
- IV. Ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin observar lo pactado por las partes en la cláusula establecida en este instrumento, para este propósito;
- V. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- VI. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.



5. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

LAS PARTES acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA EMPRESA CONTRATANTE, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione LA EMPRESA CONTRATANTE, ni los datos y resultados obtenidos como consecuencia del cumplimiento del objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo del objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que EL PROVEEDOR sea el que otorgue información confidencial a LA EMPRESA CONTRATANTE, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

6. RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR, como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. EL PROVEEDOR conviene, por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de LA EMPRESA CONTRATANTE, en relación con el cumplimiento del objeto de este contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre EL PROVEEDOR, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y LA EMPRESA CONTRATANTE.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de LA EMPRESA CONTRATANTE o esta, EL PROVEEDOR queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también, a resarcir a LA EMPRESA CONTRATANTE, de cualquier cantidad que llegaren a erogarse por tal concepto.

7. DISCREPANCIAS.

LAS PARTES convienen en que el Pliego de Requisitos y sus Anexos, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancias entre éstos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en el Pliego de Requisitos y sus anexos.

CLÁUSULA QUINTA.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa a Juan Carlos Enriquez Alavez, Jefe de la Oficina de Servicios, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, con

domicilio en Avenida Apaseo Oriente No. 950, antes sin número, Edificio 7, planta baja, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Guanajuato, correo electrónico juan.enriquez@cfe.mx, Teléfono 01-462-62-394-00 ext. 7160.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMAS Y TÉRMINOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR se obliga con LA EMPRESA CONTRATANTE a prestar los servicios descritos en el objeto del presente contrato bajo la condición de establecida en el Anexo 1 del pliego de requisitos.

2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al Administrador del contrato como responsable de verificar que la recepción de los servicios cumplan con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto de este contrato, estarán sujetos a las características y especificaciones indicadas en el anexo 2 en el Pliego de Requisitos.

Si los servicios no cumplieran con las normas y especificaciones indicadas en el Pliego de Requisitos LA EMPRESA CONTRATANTE los rechazará y EL PROVEEDOR deberá, sin cargo para LA EMPRESA CONTRATANTE, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria.

En caso de que LA EMPRESA CONTRATANTE determine que no cumplen con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos, deberán ser sustituidos, en el entendido de que se llevarán a cabo las penas convencionales correspondientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados.

CLÁUSULA OCTAVA.- DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Irapuato, Gto., por lo que EL PROVEEDOR renuncia al que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

CLÁUSULA NOVENA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

1. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR entregará los servicios de vigilancia a las Instalaciones de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), iniciando el 1 de marzo de 2018 y termina el 31 de diciembre del 2018.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) ubicada en Avenida Apaseo Oriente No. 950, antes sin número, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Guanajuato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este contrato y estas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de LAS PARTES. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo, deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- Incendios;
- Terremotos;
- Guerras;
- Inundaciones;
- Sabotajes;
- Huelgas Declaradas;
- Ciclones;
- Motines o Disturbios;
- Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a EL PROVEEDOR.

Que LA PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.

Que LA PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o servicios de la otra PARTE.

Que LA PARTE que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra PARTE mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de LAS PARTES por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra PARTE, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que EL PROVEEDOR se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a LA EMPRESA CONTRATANTE, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente contrato.

LA PARTE que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra LA PARTE que lo sufra, si se satisfacen las condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de prestación de los servicios correspondientes.

Cada PARTE reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega de los bienes o la prestación del servicio, LAS PARTES están de acuerdo en que LA EMPRESA CONTRATANTE levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del contrato en dicho momento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando:

- A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que LAS PARTES no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.
- B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración, a que se refiere la disposición 68 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- C. LAS PARTES acuerden dar por terminado el contrato, por así convenir a sus intereses.

En los supuestos estipulados en los incisos A y B, se compensará a LA PARTE que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LAS PARTES acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, por cualquier causa justificada, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá exceder la vigencia del contrato.

Para tales efectos LAS PARTES deberán formalizar la suspensión, por escrito, en donde conste, la firma del servidor público que haya firmado este contrato, o de quien lo sustituya o esté facultado para

ello, y del representante de EL PROVEEDOR.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar la vigencia del contrato.

En el supuesto de que se concluya el periodo de suspensión, LA EMPRESA CONTRATANTE, previo acuerdo con EL PROVEEDOR, podrá optar por la terminación anticipada del presente contrato o, en su defecto, una vez agotados los medios alternativos de solución de controversias, demandar la rescisión del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione LA EMPRESA CONTRATANTE, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de LA EMPRESA CONTRATANTE. Asimismo, EL PROVEEDOR devolverá a LA EMPRESA CONTRATANTE toda la información que le fue entregada para la prestación de los servicios.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que EL PROVEEDOR sea el que otorgue información confidencial a LA EMPRESA CONTRATANTE, para la realización del objeto del contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, LAS PARTES convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: Calle Prolongación Paseo de los Insurgentes No. 2406, Colonia El Mirador Campestre, C.P. 37156, León, Gto.

LA EMPRESA CONTRATANTE: Av. Apaseo Oriente No. 950, antes sin número, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Gto.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

LAS PARTES acuerdan que cuando cualquiera de ella cambie su domicilio, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario se tendrán por realizadas en el domicilio señalado inicialmente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el 31 de diciembre de 2018.

El presente contrato se firma, en dos tantos, por las partes en la ciudad de Irapuato, Gto., el _____ de _____ de 2018.

LA EMPRESA CONTRATANTE

Francisco Martínez Martínez
Subgerente de Administración y Finanzas de la Gerencia del LAPEM

EL PROVEEDOR

Juan Antonio Jiménez Tejeda
Representante Legal

Por la presente me obligo a prestar el servicio, suscrito en el presente contrato en los tiempos pactados en el mismo y me sujeto a Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras, (DIGs) de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como a todas las cláusulas e incisos establecidos en este contrato.

Nombre del representante legal Juan Antonio Jiménez Tejeda

Cargo Apoderado Legal

El representante acredita su poder para firmar el contrato de la siguiente forma:

Firma: _____

Fecha: 6 Marzo 2018

.....
.....

(Handwritten signatures and initials)